



DECRETO N° **243**
TEMUCO, **16 MAR 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.03.2021
presentada por Inversiones M&G Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27673
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°633, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES M&G SPA
Rut : 76.987.734-7
Nombre Rep. Legal : GUIÑEZ CONTRERAS ROBERTO HUGO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.03.2021
Otorgación N° : 66
Fecha Otorgamiento : 10.03.2021
Rol Avalúo : 127-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2200905